

6/8/22, 8:04

Correo: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

9683 - 22080810

envio a catastro de medida previa y avaluo comercial

nubia lucia caicedo <nubialuciaicaicedo@hotmail.com>

Lun 01/08/2022 01:12 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE. EDIFICIO ULPIANO LLOREDA

DEMANDADO. MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTOA

RAD. 20018-155

CONFIRMAR RECIBO

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE CALI ORIGEN  
JUZGADO 8 CIVILMUNICIPAL DE CALI  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO ULPIANO LLOREDA NIT.890.330.451-3

DEMANDADA: MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA C.C. 31.187.816

RADICACION: 2.018- 00-155-00

NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.990.246 expedida en Cali, con tarjeta profesional No. 40.740 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento del auto interlocutorio No. 1808 del 24 de Junio de 2022, me permito glosar al expediente copia del oficio No. CYN/003/1437/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, con el sello de recibido de la medida previa ordenada, como consta en la radicación de fecha 1 de Agosto de 2022, a fin de que obre en el expediente dicha entrega dentro del proceso coactivo que adelanta el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali, en contra de la demandada propietaria del bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No.11-33 Oficina 104 con matricula inmobiliaria No. 370-138207.

Anexo en 3 folios útiles,

Atentamente.



NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ

C. C. No. 38.990.246 de Cali.

T.P. No. 46.676 del C.S. de la J.

Mail [nubialuciacaicedo@hotmail.com](mailto:nubialuciacaicedo@hotmail.com)

Tel Celular No. 312.866.28.96



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA



CO-SC5780-122  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -  
VALLE DEL CAUCA  
MEDIDA DE EMBARGO**

Santiago de Cali, 05 de julio de 2022

CYN/003/1437/2022

Señores  
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
[notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)  
Cali – Valle.  
CC; [nubialuciacaicedo@hotmail.com](mailto:nubialuciacaicedo@hotmail.com)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	EDIFICIO ULPIANO LLOREDA NIT: 8903304513
DEMANDADO:	MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA C.C. 31187816
RADICACION:	76001400300820180015500

Cordial Saludo,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1808 calendado 24 de junio de 2022, resolvió: "...**RESUELVE: (...) 3.- DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados que le pueda quedar al demandado MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA dentro del proceso de COBRO COACTIVO que adelanta el SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. Librese el oficio correspondiente..(Fdo.) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ (Juez).**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Comunicaciones /Notificaciones y Atención al Público  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



No. 2022-4173010-120422-2  
Asunto: MEDIDA DE EMBARGO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
Fecha Radicado 01/08/2022 09:57:56  
Usuario Radicador: CRISTIAN QUINTANA Folios:  
Destino DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Remitente (EMP) RAMA JUDICIAL DEL PODER ID: 800093816  
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



202241730101204222

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

Firmado Por:  
Pili Natalia Salazar Salazar  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Oficina De Apoyo  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9e93cc50a8fb8c95a8256583b4609aff9686aa41a444e7117bcd014e836ddb**  
Documento generado en 26/07/2022 01:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE CALI ORIGEN  
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO ULPIANO LLOREDA NIT.890.330.451-3  
DEMANDADA: MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA C.C. 31.187.816  
RADICACION: 2.018- 00-155-00

NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.990.246 expedida en Cali, con tarjeta profesional No. 40.740 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento del auto interlocutorio No. 1808 del 24 de Junio de 2022, me permito glosar al expediente el certificado de Inscripción Catastral No- 33957 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali, el 1 de Agosto de 2022, sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No.11-33 Oficina 104 con matricula inmobiliaria No. 370-138207.

PRIMERO: El valor catastral del bien inmueble certificado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 354.742.000)

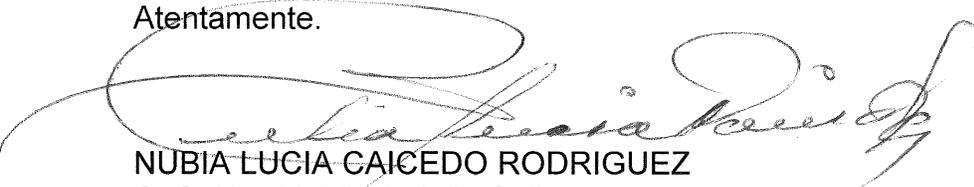
SEGUNDO: Al valor anterior se le suma el 50% más del mismo valor catastral. Es decir la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 177.371.000) de acuerdo a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

TERCERO: EI VALOR DEL AVALUO COMERCIAL RESULTA DE LA SUMA DE LOS 2 VALORES ANTERIORES EN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 532.113.000) QUE SERA EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE.

Surtido el trámite ordenado por su Despacho, le solicito se sirva continuar con la etapa siguiente dentro del bien inmueble embargado, secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Anexo en 6 folios útiles,

Atentamente.



NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ  
C. C. No. 38.990.246 de Cali.  
T.P. No. 46.676 del C.S. de la J.  
Mail [nubialuciacaicedo@hotmail.com](mailto:nubialuciacaicedo@hotmail.com)  
Tel Celular No. 312.866.28.96



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 33957



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
VASQUEZ MOTTOA MARIA EUGENIA	2	100%	CC	31187816

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
883	29/04/2008	22	CALI	13/05/2008	138207

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100031100130005900000358	Avalúo catastral: \$354,742,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: KR 4 # 11 - 33 OF 104	Resolución No: S 1 Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Estrato: 0	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 33 Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 247	Destino Económico : 115 CONSULTORIOS Y OFICINAS EN PH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 1 días del mes de agosto del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa  
Código de seguridad: 33957

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11-20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ C.C O NIT: 38990246  
 DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL  
 ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL, LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJUSTES QUE REALICE LA OFICIA  
 VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1  
**VALOR TOTAL: \$ 8.500** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 1143856941

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.  
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

## RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN  
DIA MES AÑO

01-08-2022

FECHA VENCIMIENTO  
DIA MES AÑO

31-08-2022

RECIBO OFICIAL No

333301253482

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

EDIFICIO ULPIANO LLOREDA

CORREO ELECTRONICO

null

TIPO DE DOCUMENTO

NIT

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

8903304513

5

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

6601305

ORGANISMO

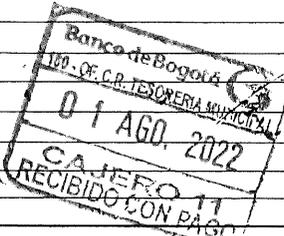
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PRO-CULTURA MUNICIPAL	2,300
		0
		0
		0
	<b>TOTAL</b>	<b>3,800</b>



NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333301253482





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA



CO-SC5780-122

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -  
VALLE DEL CAUCA**

**Oficiar**

**Santiago de Cali, 05 de julio de 2022**

**CYN/003/1436/2022**

Señores

Oficina de Catastro Municipal

[notificacion.catastro@cali.gov.co](mailto:notificacion.catastro@cali.gov.co)

Cali - Valle.

CC; [nubialuciacaicedo@hotmail.com](mailto:nubialuciacaicedo@hotmail.com)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	EDIFICIO ULPIANO LLOREDA NIT: 8903304513
DEMANDADO:	MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA C.C. 31187816
RADICACION:	76001400300820180015500

Cordial Saludo,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1808 calendarado 24 de junio de 2022, resolvió: "...**RESUELVE: (...)2.- OFICIAR** a la Oficina de Catastro Municipal de Cali-Valle, para que a costa de la parte demandante Dra. **NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ**, se expida el certificado del avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 370-138207**. Líbrese el oficio correspondiente. (Fdo.) **CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ** (Juez).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR**

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones /Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

**Firmado Por:**  
**Pili Natalia Salazar Salazar**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Oficina De Apoyo**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3843617dee9466dabcfb3726a7cbda9dcef7214aa6219a7e8be6901d6593ea**

Documento generado en 26/07/2022 01:54:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**